



CALIFICA DE IMPREVISTO, AUTORIZA TRATO DIRECTO Y DISPONE PAGO, PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA CCTV, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS.

PUBLICO EXENTO N° 142

PUERTO MONTT, 26 de Enero de 2026

VISTOS:

La Ley de presupuestos N°21796, de fecha 11.12.2025, que fija el presupuesto del sector público para el año 2026; la Ley 19.880, del año 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; ; la Ley N°19.886, del año 2003, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; la Ley N°21.634, de fecha 28.11.2023, que moderniza y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado, en lo referido a las normas del capítulo VII, sobre probidad y transparencia de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; la Ley N°21.634, de fecha 28.11.2023, que moderniza y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado, en lo referido a las normas del capítulo VII, sobre probidad y transparencia de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto N°661 de fecha 03.06.2024, se aprueba el reglamento de la ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2024 del Ministerio de Hacienda; "Formulario de Declaración de Obras" de fecha 14.01.2026; el correo electrónico de fecha 07 de enero 2026, la Encargada (s) de Infraestructura de esta SEREMI; las Resoluciones N°8, y la Resolución N°36/2024, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta RA N° 272/1/2024, de fecha 04.01.2024, con Toma de Razón de Contraloría de fecha 26.01.2024, que designa Jefa de Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos; el Decreto Exento RA N°272/91/2023, de fecha 28.12.2023, que establece el orden de subrogación para la SEREMI MINVU Región de Los Lagos.; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, mediante correo electrónico de fecha 7 de enero del año 2026, la Encargada (s) de Infraestructura de esta SEREMI, da cuenta que el día viernes 2 de diciembre de 2025, se detectaron fallas en el sistema de vigilancia CCTV de la Sección de Administración y Finanzas, debido a que el disco del sistema NVR presenta daños, que permite almacenar la información y mantenerla en un procesador de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, el cual dejó de funcionar;
- b. Que, la consecuencia inmediata de este desperfecto, es la falta de monitoreo continuo de la caja fuerte ubicada en la oficina del Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, en la cual se mantiene la documentación bancaria;
- c. Que, en este sentido, y según el "Informe Final N° 263 de 2019 sobre Auditoría a los Gastos Imputados a los subtítulos 21 gastos en personal, 22 bienes y servicios de consumo y 33 transferencias de capital en la SEREMI MINVU de la región de Los Lagos", de la Contraloría General de la República de fecha 28.10.2019, al no tener cámaras de seguridad en funcionamiento normal y a pesar de que, actualmente los documentos bancarios se mantengan en una caja fuerte, esta situación transgrede lo previsto en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575 y el numeral 61 y 62 de la Resolución Exenta N° 1.485 de 1996 sobre el acceso a los recursos y registro de quienes están obligados a rendir cuentas de la custodia o utilización de los mismos;
- d. Que, frente a este imprevisto, la Encargada (s) de infraestructura de esta SEREMI MINVU, con fecha 07.01.2026 solicitó un presupuesto al proveedor CVC Servicios y Comunicaciones SpA, para el "Servicio de reparación del sistema de Vigilancia y

monitoreo a DVR" informando que el monto corresponde a \$663.834.- (seiscientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro pesos) impuesto incluido;

- e. Que, debido a lo anterior, y con la fiabilidad de dar solución al imprevisto, es que resultó indispensable e imperioso contratar a la brevedad, el "Servicio de reparación del sistema de Vigilancia y monitoreo a DVR", de acuerdo con el pliego de requerimientos técnicos, que por este mismo acto se aprueban;
- f. Que, en estas condiciones, se configura la causal de trato directo contemplada en el artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886 y en armonía con lo dispuesto en el artículo 74 letra c), del Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, se aprueba el reglamento de la ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio, y deja sin efecto el decreto supremo n°250, de 2024 del Ministerio de Hacienda, esto es, "El imprevisto es aquella circunstancia de hecho externa y fortuita que no es posible resistir, y que impide el normal funcionamiento de la Entidad que requiere la contratación. El acto administrativo fundado de la jefatura superior del servicio que autorice la contratación mediante esta causal deberá contener: a) Los supuestos de hecho que justifican que, en caso de no realizarse esta contratación en un plazo breve, se generarían graves perjuicios a las personas o al funcionamiento del Estado. b) Los motivos de porque no puede utilizarse otro procedimiento de contratación para evitar que estos perjuicios ocurran. En los contratos que se suscriban justificados en esta causal, el plazo para efectuar el suministro o prestación del servicio deberá ser delimitado a los supuestos de hecho que lo motivan.";
- g. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl, y se ha constatado que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras Contratación Pública
- h. Que, el proveedor CVC Servicios y Comunicaciones SpA, se encuentra con inscripción vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado y se encuentra habilitado para contratar con la Administración del Estado en los términos que exige la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- i. La orden de compra 644-15-TD26, que se encuentra en estado de enviada autorizar;
- j. Que, se tuvo a la vista "Formulario de Declaración de Obras" de fecha 14.01.2026;
- k. Que, existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto Vigente de la SEREMI MINVU región de los Lagos para efectuar la contratación señalada.

RESOLUCIÓN:

- I. CALIFÍCASE como imprevisto, la falla del sistema de vigilancia CCTV (circuito cerrado de televisión) y el monitoreo DVR (Grabador de Video Digital), ubicado en la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, lo que genera la necesidad de monitoreo continuo de la caja fuerte ubicada en la oficina del Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, en la cual se mantiene la documentación bancaria;
- II. AUTORIZÁSE A CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR CVC SERVICIOS Y COMUNICACIONES SPA, RUT N° 76.956.886-7, destinada la adquisición del "Servicio de reparación filtración de aguas lluvias.", conforme a los considerandos anteriores;
- III. AUTORIZÁSE LA ORDEN DE COMPRA 644-15-TD26, de fecha 19.01.2026, que se encuentra en estado de enviada a autorizar, según lo indicado el considerando precedente;
- IV. Efectuada la autorización de la orden de compra, según lo indicado en el numeral que antecede, remítase al proveedor CVC SERVICIOS Y COMUNICACIONES SPA, RUT N° 76.956.886-7, la referida orden de compra para su aceptación;
- V. DISPONE EL PAGO a CVC SERVICIOS Y COMUNICACIONES SPA, RUT N° 76.956.886-7, por un monto total de \$663.834.- (seiscientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro pesos);
- VI. IMPÚTESE EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Subtítulo, ítem y asignación presupuestaria 22.06.004 del presupuesto vigente de SEREMI MINVU región de Los Lagos del 2026;
- VII. La presente Resolución deberá ser publicada en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de 24 horas de dictada;

Refrendación		Fecha			
		20/1/2026			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
29	SEREMI (99)	SEREMI X	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	06 (Mantenimiento y reparaciones)	004 (Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina)

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Macarena Verónica Valenzuela Sepúlveda, SERIALNUMBER=13434808-9, G=Macarena Verónica, SN=Valenzuela Sepúlveda, T=Jefe Planes y Programas, OU=Seremi X, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **142**

Timbre: **mwcaq6da6**